

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Ley 9/2017
- Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AENA, SME S.A. EN EL AEROPUERTO ADOLFO SUAREZ MADRID BARAJAS

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

- 4.1. Indicar el objeto del expediente: Establecer las condiciones por las que se han de regir los servicios necesarios para la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AENA, SME S.A. EN EL AEROPUERTO ADOLFO SUAREZ MADRID BARAJAS.
- 4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): Se incluyen los correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición pliego para la totalidad de vehículos de la flota del Aeropuerto ADOLFO SUÁREZ MADRID BARAJAS.
1. Servicio básico: Mantenimiento Diario, Formación, Mantenimiento Preventivo e Inspecciones Técnicas.
 2. Servicio extraordinario de mantenimiento fuera de las instalaciones del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid Barajas: En este apartado se incluirán los servicios de reparación que no queden incluidos dentro de los mantenimientos incluidos en el Servicio Básico.

3. Suministro de recambios: suministrar, bajo supervisión del Director del Expediente, todos los recambios, elementos y lubricantes necesarios realizar el mantenimiento de los vehículos y equipos detallados
- 4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: No procede.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: Un (1) año contados a partir de la firma del Acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): Dos (2) prórrogas anuales
- 5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación):
492.386,18 €
- 6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 1.477.158,54 €.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

- 7.1. Seleccionar Procedimiento:
 - Abierto
 - Restringido
 - De licitación con Negociación
 - Negociado sin publicidad
 - Abierto simplificado (Ley 9/2017)
 - Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
 - Otros - especificar
- 7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

- 7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada: Las actividades que comprenden en el desarrollo de la prestación del servicio se coordinan e interrelacionan de tal forma que su separación en lotes, impediría la correcta ejecución de la prestación.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

Medios humanos y materiales: se pretende asegurar que el adjudicatario contará con los medios precisos para la correcta ejecución del contrato. La estimación de medios se ha realizado teniendo en cuenta la experiencia de expedientes anteriores de similares características.

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

División de Operaciones

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

José Luis Crespillo Calderón.

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- Sí.
- No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):



No

14. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha:

Fecha:

Director del Expediente

Jefa de la División de Operaciones

Documento firmado el día 26 de septiembre de 2023
a las 12:32 horas
Por Jose Luis Crespillo Calderon
Clave de verificación: 1695724345098a

Documento firmado el día 29 de septiembre de 2023
a las 14:26 horas
Por Paula Gonzalez Albeniz
Clave de verificación: 1695724345098a